

**MÓSTOLES**

## LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por comunidad de propietarios para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento en la finca sita en la avenida de los Rosales, número 54, de referencia expediente I6843/2007, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 28 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/5.420/08)

**MÓSTOLES**

## LICENCIAS

Actuando por delegación de la Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2005, por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por "Ruipol, Sociedad Limitada", para el ejercicio de la actividad de almacén de material de calefacción y fontanería, con oficinas, en la finca sita en la calle Venus, número 2, con vuelta a la calle Simón Hernández, número 108, minipolígono "La Fuensanta", nave 36, PP 10, de referencia expediente I684/2007, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 12 de febrero de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, José María Castillo Hernández.

(02/3.718/07)

**PINTO**

## OFERTAS DE EMPLEO

**BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INSPECTOR SANITARIO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**1. *Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre la siguiente plaza de personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto, mediante toma de posesión:

- Una plaza de inspector sanitario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006, dotada en plantilla con una retribución íntegra anual de 37.743,72 euros.

Las funciones específicas que corresponderán al titular de la plaza son las propias de inspector sanitario y, entre otras, las siguientes:

- Las competencias en materia de salud y salubridad públicas señaladas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que tienen atribuidas los Ayuntamientos.
- Las competencias establecidas en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que tienen atribuidas los Ayuntamientos.
- Todas las actuaciones que sean necesarias en el ámbito de la salud pública y alimentaria, controles sanitarios de medio ambiente, de industrias, actividades, servicios y transportes, edificios, convivencia humana, centro industriales y comerciales, etcétera, distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos relacionados con el uso o consumo humano, así como medios de transportes, cementerio, policía sanitaria mortuoria.

- Competencias que pueda delegar la Comunidad de Madrid en los Ayuntamientos.
- Todas las funciones que se establecen en la Orden 556/2007, de 30 de marzo, del Consejero de Sanidad y Consumo.
- Desarrollar cualquier plan de actuación municipal relacionado con la inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Desarrollar programas básicos de inspección, tanto a instancias del Ayuntamiento, como programas de inspección de oficio.
- Control e inspección, con emisión de informes y, en su caso, expedientes sancionadores relacionados con el puesto de trabajo.
- Cualquier actuación que este relacionada con el puesto de trabajo.

2. *Proceso selectivo*

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 7 de agosto de 2006 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 217, de fecha 12 de septiembre de 2006.

3. *Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos que establece la base segunda, en su apartado 2.1), de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de septiembre de 2006, así como los correspondientes a las presentes bases que son:

- La titulación a que se refiere en las bases generales en su letra c), de la base segunda, apartado 2.1, será la siguiente:
  - Licenciado en Farmacia y/o Biología.

Todos los requisitos deberán reunirse a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y mantenerse hasta la resolución del proceso selectivo.

4. *Sistema selectivo*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso: consistente en la calificación de los méritos de los aspirantes.
- b) Oposición: consistente en la celebración de pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes y fijar el orden de la relación de los mismos en la selección.

4.1. *Fase de concurso*

Se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo con el anexo I. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

La valoración del concurso se realizará solo para los aspirantes que superen la fase de oposición.

Todos los documentos acreditativos de los méritos se presentarán en originales, fotocopias compulsadas o mediante fotocopia simple. En este último caso los aspirantes estarán obligados a presentar los originales para su compulsación.

Por los aspirantes se presentará cumplimentado el impreso que se facilita con la instancia donde ordenadamente se detallan los méritos alegados.

4.2. *Fase de oposición*

El procedimiento constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, que se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados todos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal a cada aspirante en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Primer ejercicio.—Consistirá en la contestación de un cuestionario de 40 preguntas con preguntas alternativas sobre los temarios A y B, de la que solo una será correcta; valorándose la respuesta correcta en 0,25 puntos, la incorrecta en - 0,10 puntos y las no contestadas no puntúan, en tiempo máximo de sesenta minutos.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen los 5 puntos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se

acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los/las aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere, en tiempo máximo de ciento veinte minutos.

Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y la facilidad de expresión.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos que planteará el tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto, que tienen relación con la inspección sanitario. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas.

Durante el desarrollo de esta prueba, los/las aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

El procedimiento constará de dos ejercicios, que se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados todos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal a cada aspirante en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

### 5. Calificación definitiva

5.1. La calificación definitiva de los aspirantes se hallará por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso y de los dos ejercicios de la fase de oposición.

5.2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por lo distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

5.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

### 6. Presentación de instancias

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se extenderán en el impreso normalizado que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información del Ayuntamiento de Pinto. Dichas instancias también podrán obtenerse en la web municipal del Ayuntamiento de Pinto ([www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)).

Las instancias se presentarán dentro del horario correspondiente en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de Pinto, teléfono 912 483 700, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El horario de presentación de instancias será de lunes a viernes de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve, y los sábados, de diez a trece horas.

Los documentos que deberán unirse a la solicitud son los que constan en la base 3.5 de las bases generales de la convocatoria.

Deberán presentarse también la documentación acreditativa de los méritos alegados para ser valorados en la fase de concurso, pudiendo presentar currículum vitae.

### 7. Derechos de examen

Los derechos de examen se fijan de manera general en la cantidad de 30 euros.

Existe aprobada una ordenanza de derechos de examen con las siguientes exenciones y disminución de tasas:

1. Estarán exentos del pago de esta tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

2. Estarán exentos del pago de esta tasa las personas que figuren como demandantes de empleo de larga duración. Se entenderá como demandante de larga duración, aquellos opositores que tengan una antigüedad en el desempleo de un año o superior a un año.

3. Se acreditará dicha condición mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, y que se encuentre revisado a la fecha finalización del plazo de presentación de instancias.

4. Para poder acogerse a la exención de demandante de empleo de larga duración los interesados deberán acreditar la condición de demandante de empleo de larga duración mediante certificado emi-

tido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

El pago de los derechos de examen se realizará según se indica en la base 3.6 de las bases generales, se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante ingreso o transferencia en "La Caixa", a nombre del Ayuntamiento de Pinto, 2100-1983-21-0200004730, paseo Dolores Soria, con vuelta a calle Marqués, Pinto. En el ingreso tienen que hacer constar el nombre y apellidos del opositor, número de documento nacional de identidad, importe y la plaza a la que se opta.

### 8. Tribunal calificador

8.1. El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: un/a técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinto, designado por la Alcaldía.

Secretario: el secretario/a de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

— Un/a médico/a, farmacéutico/a, biólogo/a y/o veterinario/a especializado en inspección sanitaria designado por la Comunidad de Madrid.

— La técnico jefe de servicio de Recursos Humanos.

— La médico del Ayuntamiento de Pinto.

— Un/a médico/a, farmacéutico/a, biólogo/a y/o veterinario/a del Ayuntamiento de Valdemoro, con conocimiento de inspección sanitaria, designado por el alcalde de dicho Ayuntamiento.

Se designarán suplentes de los miembros del tribunal al momento de su composición y antes de su publicación.

Las asistencias por participación en el tribunal se abonarán en la categoría primera. Los miembros del tribunal que tengan que desplazarse por residir fuera de la localidad de Pinto, percibirán dietas por desplazamiento.

El tribunal contará con un asesor/a especialista para las pruebas que será un técnico del grupo A1 o, en su caso, un técnico laboral del grupo de cotización 1, del Ayuntamiento de Pinto, designado/a por la Junta de Personal.

### 9. Período de prácticas

El/la opositor/a que haya superado la fase de concurso-oposición, una vez acreditados los requisitos formales precisos, será nombrado funcionario en prácticas y percibirá con cargo a la Corporación las retribuciones que les correspondan.

El período de prácticas será de tres meses, prestando servicios en el Ayuntamiento de Pinto y, para la superación del mismo será necesario informe del superior encargado del servicio.

La no superación del período de prácticas supondrá la pérdida del derecho a su nombramiento como funcionario de carrera.

En el caso de que los aspirantes propuestos acrediten ante el tribunal haber desempeñado anteriormente puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pinto con identidad de categoría profesional, fines y cometidos similares a los del puesto de trabajo de la plaza convocada, por un período superior al establecido como período de prueba en las presentes bases, no tendrán que superar el período de prueba.

### 10. Reconocimiento médico

Todos los aspirantes propuestos para ocupar las plazas deberán someterse a un reconocimiento médico en las condiciones de las bases generales en su base 9.6, excepto aquellos que se encuentren prestando servicios en el Ayuntamiento de Pinto y en sus expedientes personales conste informe médico que acredite haber superado el reconocimiento médico.

### 11. Sistema de anuncios

La lista de admitidos y excluidos, la lista de aprobados de las diferentes fases y la definitiva, fechas de celebración de examen, independientemente de su publicación por los medios establecidos por la Ley, serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

### 12. Bases generales

Para todo lo que no esté previsto en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2006

y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 217, de fecha 12 de septiembre de 2006.

## ANEXOS

### BAREMOS Y PROGRAMAS A APLICAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA OPTAR A UNA PLAZA DE INSPECTOR SANITARIO

#### Anexo I

#### Baremos para la fase de concurso

1. *Experiencia profesional en el puesto de inspector sanitario*
  - 1.1. Hasta un máximo de 3 puntos:
    - a) Por servicios prestados en la Administración Local, 0,5 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 2 puntos.
    - b) Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, 0,5 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 2 puntos.
  - 1.2. Medios para su acreditación:
    - a) Certificación del secretario y/o responsable de la Unidad de Personal del organismo de la Administración Pública correspondiente, indicando puesto de trabajo desempeñado, período de tiempo y siempre referido este último a la fecha de presentación de instancias.  
El puesto de trabajo que se tendrá en cuenta será solamente el de inspector sanitario.
2. *Cursos de formación y perfeccionamiento*
  - 2.1. Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en áreas de formación no regladas académicamente que versen sobre funciones propias del puesto de trabajo, inspección sanitaria, y acreditados mediante el correspondiente diploma o certificado, realizados en centros oficiales o de reconocido prestigio, hasta un máximo de 5 puntos y con arreglo al siguiente baremo:
    - a) Cursos inferiores a veinte horas de duración: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 0,50 puntos. Se incluirán en este apartado la asistencia a jornadas, congresos, simposios y similares.
    - b) Cursos de duración entre veinte y cuarenta horas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.
    - c) Cursos de duración entre cuarenta y una y noventa y nueve horas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.
    - d) Cursos superiores a noventa y nueve horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos.
    - e) Acreditar conocimientos informáticos a nivel de usuario: 0,25 puntos por programa hasta un máximo de 1 punto.

En los cursos en los que no se indique duración, o en su defecto no se acredite la misma mediante certificación por la entidad promotora, se valorarán con 0,10 puntos, y se considerarán incluidos en el apartado 2.a).

Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese la duración de las acciones formativas.

#### Anexo II

#### Temario para la fase de oposición

##### TEMARIO A

##### Materias comunes

1. Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Organización, atribuciones y funcionamiento.
3. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.
4. Organización territorial del Estado en la Constitución: el Estado de las Autonomías. Régimen de competencias. La Administración Local. Los Estatutos de Autonomía.

5. Unión Europea: instituciones y competencias. Fondo de cohesión. Subvenciones europeas a Entidades Locales.

6. La Comunidad Autónoma de Madrid. El Estatuto de Autonomía. Competencias y recursos financieros. La Asamblea Legislativa. El Presidente y el Consejo de Gobierno. La Administración autonómica: organización y estructura básica.

7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación, notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: anulación y revocación.

8. El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

9. El régimen local español: principios constitucionales y regulación actual. La autonomía Local.

10. La organización municipal. El Ayuntamiento: el alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias de los Ayuntamientos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.

11. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal.

12. Ordenanzas y reglamentos locales: procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

13. La Función Pública Local: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios. Organización de la Función Pública Local. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los funcionarios propios de las Corporaciones.

14. Los bienes de las entidades locales. La gestión de los servicios públicos locales.

15. Procedimiento Administrativo Local: concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende. El Registro de Entrada y Salida de documentos, requisitos en la presentación de documentos. Contratación administrativa: principios generales y tipos de contratos, conforme a la Ley 13/1995.

16. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de las autoridades y demás personal a su servicio.

17. Los contratos de las Administraciones Públicas. Órganos de contratación. Objeto de los contratos. Precio. Requisitos para contratar con la Administración.

##### TEMARIO B

##### Materias comunes

1. Las competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las transferencias sanitarias. Ley General de Sanidad. El Sistema Nacional de Salud. La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

2. La organización de los servicios de salud en la Comunidad de Madrid. Recursos y servicios. La Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y su desarrollo. Competencias municipales en el ámbito sanitario. Ley Reguladora de Bases de Régimen Local

3. La salud. Evolución del concepto de salud. Determinantes de la salud. Repercusiones sobre los estilos de vida. Medición de los niveles de salud. Estudio de los principales indicadores del estado de salud en la comunidad. Concepto de medicina preventiva y salud pública.

4. Los Servicios Municipales en la promoción y en la educación para la salud. Concepto, objetivos, procedimientos, evaluación.

5. Red de Ciudades Saludables. Planes Municipales de Salud. Elaboración y desarrollo de programas de salud. Determinación de objetivos y elección de prioridades.

6. Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Demografía estática. Estructura de las poblaciones, censos y padrones. Demografía dinámica. Natalidad y fecundidad. Mortalidad general y específica. Evolución de las poblaciones.

7. Estadísticas sanitarias. Concepto, recogida de datos, formas de presentación. Parámetros estadísticos. Razón, tasa, índices, ajustes o estandarización de tasas, índices que definen una distribución. Medidas de centralización y de dispersión. Análisis de muestras y variables en salud pública.

8. Significación estadística. Test de hipótesis de una muestra. Homogeneidad de dos muestras. Intervalos de confianza. Muestreo probabilístico y no probabilístico.



9. Evaluación: conceptos, tipos y aplicaciones. Evaluación de Programas. Eficacia, efectividad y eficiencia. Conceptos básicos y aplicaciones. Indicadores de salud. Conceptos generales. Tipos. Aplicaciones en evaluación.

10. La epidemiología como disciplina científica. Aspectos conceptuales. Usos. Características del método epidemiológico. Fuentes de información. Las variables en epidemiología. Causalidad. Tasas de incidencia y prevalencia. Los errores en los estudios epidemiológicos. Identificación y control de sesgos.

11. Tipos de estudios epidemiológicos. Características principales de los estudios. Epidemiología clínica.

12. Vigilancia epidemiológica. Conceptos generales. Enfermedades de declaración obligatoria. Investigación de brotes epidémicos. Sistema de vigilancia epidemiológica de las zoonosis en la Comunidad de Madrid. Competencias municipales.

13. Enfermedades transmisibles. Epidemiología y control.

14. Salud ambiental. Conceptos básicos. Riesgos ambientales sobre la salud. Marco competencial y legislativo de la salud ambiental. La organización de la vigilancia del medio en el marco de la Ley General de Sanidad y en la Comunidad de Madrid.

15. Aspectos sanitarios del agua. Características organolépticas, físico-químicas y microbiológicas del agua. Contaminación física y química. Contaminación en los sistemas de distribución. La calidad del agua del consumo humano y la salud pública. El agua como vehículo de infección. Indicadores de contaminación fecal.

16. Sistemas de abastecimiento de aguas de consumo público. La red urbana de saneamiento. Sistemas de evacuación. Mantenimiento y gestión de la red urbana de saneamiento. Vigilancia sanitaria de abastecimientos y de la calidad de aguas de consumo. Competencias de los entes locales.

17. Aguas residuales. Concepto. Importancia ecológica y sanitaria. Riesgos para la salud. Características de las aguas residuales urbanas. Tratamientos de depuración. Las plantas de tratamiento de aguas residuales.

18. Aguas recreativas: piscinas, parques acuáticos, zonas de baño. Sistemas de vigilancia sanitaria. Legislación.

19. Riesgos sanitarios y medidas de control de Legionella. Instalaciones de riesgo frente a la legionelosis. Medidas preventivas. Legislación vigente.

20. La atmósfera. Contaminación atmosférica: origen. Naturaleza y características de los agentes contaminantes urbanos e industriales. Riesgos para la salud y factores condicionantes. Legislación vigente sobre protección del ambiente atmosférico.

21. Redes de medida de la calidad del aire en los municipios. Prevención y control de la contaminación atmosférica en el medio ambiente local. Estudios de los niveles de inmisión de contaminantes atmosféricos: partículas, anhídrido sulfuroso y plomo. Criterios de calidad atmosférica para cada contaminante según la legislación vigente.

22. Contaminación acústica. Origen. Efectos derivados de la exposición al ruido. Niveles de emisión e inmisión. Medidas de control y prevención. Mapas de ruido. Legislación. Radiaciones y campos electromagnéticos: riesgos para la salud. Legislación. Normas sobre condiciones técnicas de los proyectos de aislamiento acústico y de vibraciones en la Comunidad de Madrid.

23. Residuos urbanos: origen y clasificación. Tratamiento y gestión de residuos urbanos. Riesgos sanitarios asociados. La recogida selectiva. Envases y residuos de envases. Legislación. Los puntos limpios y las estaciones de transferencia como herramientas de gestión de los residuos urbanos.

24. Residuos peligrosos. Definición, clasificación y gestión. Legislación. Gestión de residuos especiales, radiactivos, químicos y biológicos. Residuos generados en industrias agroalimentarias. Sistemas de gestión de residuos agroalimentarios. Legislación.

25. Variables meteorológicas y salud. Cambio climático y salud.

26. La lucha antivectorial en el control de enfermedades transmisibles. Desinfección, desinsectación y desratización: conceptos básicos y métodos.

27. Plaguicidas de uso ambiental, en industria alimentaria y ganadería. Clasificación. Riesgos para la salud. Requisitos para su puesta en mercado. Establecimientos y servicios plaguicidas. Aplicadores. Legislación.

28. Biocidas. Clasificación. Procedimientos de notificación y autorización. Legislación.

29. Detergentes y limpiadores. Requisitos de fabricación y comercialización. Lejías. Estudio del cloro como desinfectante. Legislación.

30. Sustancias y preparados peligrosos. Inventarios europeos. Normas de envasado, etiquetado y comercialización. Metodología de evaluación de riesgos. Legislación.

31. Marco legislativo y competencias de las distintas administraciones en materia de higiene y seguridad alimentaria. La legislación alimentaria en España y en la Unión Europea. La Agencia Española de Seguridad Alimentaria. El Código Alimentario Español

32. Normas generales en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

33. Sistemas de autocontrol en la industria alimentaria: sistema APPCC. Diseño e implantación. Legislación.

34. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. La inspección y control. Comedores colectivos. Establecimientos temporales de comidas preparadas. Levantamiento de un acta de inspección. Recogida de muestras alimentarias y tipos de análisis a que da lugar. Legislación.

35. El comercio minorista de alimentación. Aspectos generales de la inspección en el comercio minorista de la alimentación. Guías de prácticas correctas de higiene. Legislación.

36. El Registro Sanitario de Alimentos. Objetivos. Competencias y atribuciones. Etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Etiquetado de las propiedades nutritivas de los productos alimentarios. Legislación.

37. La manipulación de alimentos y su importancia para la salud. Normas relativas a los manipuladores de alimentos. Control de los manipuladores de alimentos. Educación sanitaria y/o reconocimientos médicos. Ventajas e inconvenientes.

38. Conservación de alimentos. Métodos físicos de conservación (frío, calor). Métodos químicos y por radiaciones ionizantes. Definición, descripción, tecnología, repercusiones sanitarias, nutritivas y organolépticas. Conservas y semiconservas. Control de calidad. Aditivos alimentarios. Legislación.

39. Alteraciones de los alimentos. Microorganismos en los alimentos: indicadores y patógenos. Fuentes de contaminación. El alimento como sustrato para el crecimiento microbiano. Factores modificadores del crecimiento bacteriano.

40. Enfermedades transmitidas por los alimentos. Factores que afectan a la supervivencia y multiplicación de los microorganismos presentes en los alimentos. Infecciones e intoxicaciones de origen alimentario. Generalidades. Toxiinfecciones más frecuentes. Contaminantes biológicos y químicos más frecuentes

41. Actuaciones ante la sospecha de un brote epidémico. Sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua. Encuesta epidemiológica. Inspección de instalaciones. Determinaciones analíticas. Adopción de medidas.

42. La contaminación abiótica de los alimentos. Generalidades. Residuos químicos. Origen y naturaleza. Principales residuos químicos en alimentos. Sus efectos sobre la salud.

43. Contaminación biótica de los alimentos. Salmonelosis y colibacilosis. Intoxicación estafilocócica. Gastroenteritis víricas. Intoxicación con "Clostridium perfringens". Intoxicación botulínica. Anisakiiasis, prevención y control.

44. Materiales en contacto con los alimentos. Tecnología de fabricación y control sanitario. Legislación.

45. Almacenamiento y transporte de alimentos. Su importancia en la cadena alimentaria. Riesgos sanitarios. Inspección y legislación.

46. Comercio minorista de carnes frescas y sus derivados en la Comunidad de Madrid. Normativa. Guía de prácticas correctas de higiene (GPCH). Sistema APPCC.

47. Productos cárnicos y preparados de carne. Principales métodos de elaboración. Condiciones sanitarias de producción y comercialización. Problemas sanitarios asociados a su consumo. Legislación.

48. Carne de aves de corral, conejo doméstico, caza de granja y carne silvestre. Condiciones sanitarias de producción y comercialización.

49. Huevos: normas de comercialización. Sistemas de conservación. Ovoproductos: condiciones sanitarias de producción y comercialización. Problemas sanitarios asociados al consumo de huevos y ovoproductos.

50. Pescado: características organolépticas y valor nutritivo. Características de frescura y alteración. Riesgos sanitarios asociados al consumo de pescado. Inspección y control sanitario de las industrias de la pesca. Legislación.

51. Moluscos y crustáceos. Clasificación y especies de mayor interés nutritivo y comercial. Riesgos sanitarios asociados a su consumo. Control sanitario de la producción y de la comercialización. Legislación.

52. Conservación de pescados y mariscos por el calor y por el frío. Conservas y semiconservas. Definición, descripción, tecnología, repercusiones sanitarias, nutritivas y organolépticas. Normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura. Autocontroles. Legislación.

53. Leche. Concepto y clasificación química. Tipos de leche. Alteraciones y adulteraciones. Riesgos sanitarios. Control sanitario de las industrias de elaboración de leche. Legislación.

54. Productos lácteos. Clasificación. Alteraciones y adulteraciones. Control sanitario de industrias de elaboración. Legislación. Helados. Inspección sanitaria. Legislación.

55. Frutas, verduras, hortalizas y legumbres. Harinas y derivados. El pan. Panaderías y pastelerías. Alteraciones y contaminaciones. Inspección. Autocontrol.

56. La miel y otros productos apícolas. Composición química y valor nutritivo. Alteraciones, defectos y adulteraciones. Inspección sanitaria en las industrias apícolas. Legislación.

57. Edulcorantes naturales y derivados. Alimentos estimulantes y derivados. Condimentos y especias. Productos alimenticios para regímenes dietéticos y especiales. Clasificación. Riesgos sanitarios asociados a su consumo. Legislación. Inspección. Autocontrol.

58. Aceites vegetales y grasas comestibles. Masas fritas y aceites calentados. Conceptos, tipos, tecnología. Problemática sanitaria. Legislación. Inspección. Autocontrol.

59. Aguas potables destinadas al consumo público. Requisitos sanitarios de calidad, captación, tipos, desinfección. Aguas envasadas. Aguas minero-medicinales. Legislación. Autocontrol. El agua en la industria alimentaria. Su importancia y control.

60. Bebidas alcohólicas y bebidas refrescantes. Concepto, tipos, alteraciones. Adulteraciones. Normas sanitarias aplicables. Inspección. Autocontrol.

61. Los productos ecológicos. Alimentos modificados genéticamente. Normativa europea, estatal y de la Comunidad de Madrid. Distintivos de productos ecológicos. Especial referencia al Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid. Otros organismos competentes.

62. Zoonosis: conceptos y tipos de transmisión. Reservorios. Prevención. Importancia de las zoonosis en Salud Pública. Impacto actual en la Comunidad de Madrid.

63. Principales zoonosis: hidatidosis, leishmaniosis, rabia, brucelosis, teniasis y triquinelosis. Identificación de los factores de riesgo. Programas de lucha y erradicación.

64. Principales zoonosis (cont.): carbunco, rickettsiosis, calmidiasis y leptospirosis, listeriosis. Identificación de los factores de riesgo. Programas de lucha y erradicación. Encefalopatías espongiiformes transmisibles.

65. Gripe aviar. Epidemiología y transmisión. Normativa sanitaria para la prevención de la gripe aviar nacional y de la Comunidad de Madrid.

66. Centros de estética y/o belleza. Requisitos higiénicos sanitarios. Definiciones. Requisitos de apertura. Titulaciones: competencias. Dispositivos láser y de bronceado. Legislación.

67. Centros de tatuaje, "piercing", micropigmentación y otras técnicas de adorno corporal. Definiciones. Limitaciones y prohibiciones a su práctica. Requisitos y condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos. Marco normativo.

68. Control sanitario de edificios y lugares de vivienda. Principios de salubridad de la vivienda y su influencia sobre la salud.

69. Centros educativos infantiles. Requisitos higiénicos sanitarios. Centros de ocio infantil. Requisitos higiénicos sanitarios

70. Productos farmacéuticos y sanitarios: Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios y legislación complementaria. Competencias de las Administraciones Públicas. Sistema de vigilancia de productos sanitarios. Red de alerta de productos sanitarios.

71. Productos cosméticos: normativa vigente. Competencias de las Administraciones Públicas

72. Competencias en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Actividades reguladas. Instrucciones complementarias.

73. Procedimiento para la concesión de licencias y su tramitación municipal. Legislación aplicable. Espectáculos públicos y actividades recreativas. Competencias municipales

74. Legislación básica para la inspección sanitaria. Real Decreto de infracciones y sanciones. Levantamiento de un acta de inspección.

75. La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Ley de Protección a los Consumidores de la Comunidad de Madrid. Reglamento. Organismos de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de protección de los consumidores. Estructura y funciones. Especial referencia al Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid.

76. Competencias de las Corporaciones Locales en defensa de los consumidores. Especial referencia a la Comisión Regional de Política de Consumo. Los servicios de información al consumidor: públicos y privados.

77. Vías de solución de conflictos por los organismos encargados de la protección de los consumidores y usuarios: especial referencia a la mediación y conciliación. Sistema arbitral de consumo. Procedimiento arbitral. Juntas y colegios arbitrales. Los laudos y su valor legal. Normativa legal aplicable.

78. Hojas de reclamaciones: regulación legal, diferencias en la tramitación administrativa, por razón de los distintos ámbitos sectoriales. El Sistema Unificado de Reclamaciones en la Comunidad de Madrid.

79. Las asociaciones de consumidores y usuarios, con especial referencia a la Comunidad de Madrid. Papel de las Administraciones en el fomento y control de las asociaciones de consumidores y usuarios. Las asociaciones empresariales y la protección de los consumidores: los códigos de buenas prácticas.

80. La inspección de consumo. Funciones y atribuciones. El carácter de autoridad de los inspectores. Normativa aplicable. Las actas de inspección. Requisitos y características. Valor legal. La toma de muestras en la inspección de consumo.

81. El procedimiento sancionador en los expedientes de consumo en la Comunidad de Madrid: iniciación, ordenación, instrucción y resolución. El trámite de prueba. Normativa aplicable a nivel estatal y de la Comunidad de Madrid.

82. El régimen regulador de las garantías en relación con los bienes de naturaleza duradera y en la prestación de servicios. El derecho de los consumidores a la reparación por daños y perjuicios. La responsabilidad civil por productos defectuosos. Normativa aplicable.

83. Prácticas restrictivas de la competencia y competencia desleal. Incidencia sobre los consumidores. Régimen jurídico de la publicidad. Acciones de cesación y rectificación de la publicidad ilícita.

84. Sistemas de pago y su relación con los actos de compra de los consumidores: problemática. Tarjetas de crédito, débito y otros instrumentos de pago. El crédito al consumo. La venta a plazos de bienes muebles. Normativa reguladora.

85. Los contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles. La venta ambulante. Régimen regulador.

86. Los servicios de la sociedad de la información. Especial referencia al comercio electrónico y su regulación. Otras modalidades de contratación: telefónica o electrónica.

87. Norma general de etiquetado de productos industriales. Normalización, homologación y certificación. Análisis de la aplicabilidad de las normas UNE y EN organismos competentes.

88. Productos de consumo afectados por las directivas de nuevo enfoque: juguetes y otros productos industriales destinados a la infancia. Seguridad y etiquetado.

89. La información al consumidor en la compraventa de viviendas. Normativa reguladora de la edificación. Repercusión en la protección de los consumidores. Regulación legal de los derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico.

90. Talleres de reparación de vehículos automóviles. El servicio de grúas de vehículos automóviles. La compraventa de vehículos usados en la Comunidad de Madrid. Normativa reguladora.

91. Reparación de aparatos de uso doméstico. Ámbito de aplicación, presupuestos, piezas, facturas, garantías y reclamaciones.

92. Normativas de aplicación y medidas sanitarias frente al tabaco.

La normativa a que se hace referencia en el temario anterior quedará sustituida por la que se promulgue en su sustitución y se encuentre en vigor.

Pinto, a 18 de agosto de 2008.—El alcalde en funciones, Julio López Madera.

(02/11.635/08)

## POZUELO DE ALARCÓN

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Fundación General de la Universidad Complutense ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento e instalaciones generales del edificio en la carretera de Húmera a Pozuelo de Alarcón, camino viejo de Húmera, avenida Cerro de Somosaguas, bloque 5A-5B.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/13.218/08)

## POZUELO DE ALARCÓN

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Fundación General de la Universidad Complutense ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento e instalaciones generales, en la carretera de Húmera a Pozuelo de Alarcón, camino viejo de Húmera, avenida Cerro de Somosaguas, edificio 5C-5D.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/13.219/08)

## POZUELO DE ALARCÓN

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Fundación General de la Universidad Complutense ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento e instalaciones generales del edificio en la carretera de Húmera a Pozuelo de Alarcón, camino viejo de Húmera, avenida Somosaguas, bloque 4C-4D.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/13.216/08)

## POZUELO DE ALARCÓN

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Fundación General de la Universidad Complutense ha solicita-

do informe de Evaluación Ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento e instalaciones generales del edificio en la carretera de Húmera a Pozuelo de Alarcón, camino viejo de Húmera, avenida Cerro de Somosaguas, bloque 3E-3F.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/13.215/08)

## POZUELO DE ALARCÓN

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Fundación General de la Universidad Complutense ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento e instalaciones generales del edificio en la carretera de Húmera a Pozuelo de Alarcón, camino viejo de Húmera, avenida Cerro de Somosaguas, bloque 3C-3D.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/13.213/08)

## POZUELO DE ALARCÓN

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Fundación General de la Universidad Complutense ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento e instalaciones generales del edificio en la carretera de Húmera a Pozuelo de Alarcón, camino viejo de Húmera, avenida Cerro de Somosaguas, bloque 3A-3B.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/13.212/08)

## POZUELO DE ALARCÓN

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Fundación General de la Universidad Complutense ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento e instalaciones generales del edificio en la carretera de Húmera a Pozuelo de Alarcón, camino viejo de Húmera, avenida Cerro de Somosaguas, bloque 2C-2D.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/13.211/08)